



REPÚBLICA DE CHILE  
AGRUPACIÓN DE COMUNAS CABO DE HORNOS  
Y ANTÁRTICA CHILENA  
I. MUNICIPALIDAD DE CABO DE HORNOS  
SECRETARIA MUNICIPAL

DECRETO ALCALDÍCIO N° 416

REF: APRUEBA CONVENIO DE OTORGAMIENTO  
SUBVENCIÓN MUNICIPAL.-

PUERTO WILLIAMS; 30 JUL 2024

VISTOS Y CONSIDERANDO:

- Las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones;
- La Sentencia de Proclamación del Tribunal Electoral Regional de Punta Arenas, de fecha 22/06/2021;
- El Acta Complementaria de Proclamación, de fecha 22/06/2021;
- El Decreto Alcaldicio de Personal N° 250, de fecha 28/06/2021 que designa como Alcalde a don Patricio Fernández Alarcón;
- El Decreto Alcaldicio de Personal N° 032, de fecha 11/01/2024, que nombra como Secretario Municipal Suplente a don César Suárez Muñoz;
- La Providencia N°444 16595, de fecha 30/04/2024, que ingresa documentación para postulación FODECO 2024 del **CLUB DEPORTIVO, SOCIAL Y CULTURAL BEAGLE DE PUERTO WILLIAMS**;
- El Balance Financiero del año anterior a la postulación del **CLUB DEPORTIVO, SOCIAL Y CULTURAL BEAGLE DE PUERTO WILLIAMS**;
- El plan de trabajo y copia de las actas de asamblea año anterior a la postulación del **CLUB DEPORTIVO, SOCIAL Y CULTURAL BEAGLE DE PUERTO WILLIAMS**;
- Documento que acredita que el **CLUB DEPORTIVO, SOCIAL Y CULTURAL BEAGLE DE PUERTO WILLIAMS** tiene rol único tributario;
- El Certificado, de fecha 08/04/2024, de vigencia de la Personalidad Jurídica del **CLUB DEPORTIVO, SOCIAL Y CULTURAL BEAGLE DE PUERTO WILLIAMS**;
- El Certificado, de fecha 06/03/2024, de vigencia del Directorio del **CLUB DEPORTIVO, SOCIAL Y CULTURAL BEAGLE DE PUERTO WILLIAMS**;
- El Certificado de Inscripción, con fecha 12/08/2009, del **CLUB DEPORTIVO, SOCIAL Y CULTURAL BEAGLE DE PUERTO WILLIAMS** en el Registro de Personas Jurídicas Receptoras de Fondos Públicos;
- El Certificado, de fecha 30/04/2024, del Director de Administración y Finanzas, certificando que el **CLUB DEPORTIVO, SOCIAL Y CULTURAL BEAGLE DE PUERTO WILLIAMS** no tiene deuda con la Il. Municipalidad de Cabo de Hornos;
- El Acuerdo N° 79 del Honorable Concejo Municipal, el cual fue votado en la Sesión Ordinaria N° 17, de fecha 11/06/2024;
- El Certificado N° 105, de fecha 12/06/2024; emitido por la Secretaría Municipal que certifica la aprobación del acuerdo N° 79 antedicho;
- El Decreto Alcaldicio N° 308, de fecha 12/06/2024, que aprueba la entrega de subvención al **CLUB DEPORTIVO, SOCIAL Y CULTURAL BEAGLE DE PUERTO WILLIAMS**;
- El Convenio de otorgamiento de Subvención Municipal de fecha 22/07/2024, suscrito entre la Municipalidad y el **CLUB DEPORTIVO, SOCIAL Y CULTURAL BEAGLE DE PUERTO WILLIAMS**.

**DECRETO :**

1º APRUÉBASE, por este acto, el **CONVENIO DE OTORGAMIENTO SUBVENCIÓN MUNICIPAL**, suscrito entre la **Municipalidad de Cabo de Hornos**, RUT N° 69.254.400-5, representada por su Alcaldesa (S) doña Johanna Andrea Cárdenas Vargas, Cédula Nacional de Identidad N° 16.964.996-0, y el **CLUB DEPORTIVO SOCIAL Y CULTURAL BEAGLE DE PUERTO WILLIAMS**, Rut. N° 73.185.600-1, representado por su Presidenta doña Macarena Cecilia Velásquez Hueicha, por la suma de **\$1.500.000.- (un millón quinientos mil pesos)**, de acuerdo a los antecedentes mencionados en los **VISTOS y CONSIDERANDO**. Una copia del Convenio firmado, pasará a formar parte integral del presente Decreto Alcaldicio:

**"CONVENIO DE SUBVENCIÓN"**

En Puerto Williams, a 22 días del mes de Julio del año 2024, entre la **MUNICIPALIDAD DE CABO DE HORNOS**, Rut., Nº 69.254.400-5, representada por su Alcaldesa (S) doña Johanna Andrea Cárdenas Vargas, Cédula Nacional de Identidad Nº 16.964.996-0, y el **CLUB DEPORTIVO SOCIAL Y CULTURAL BEAGLE DE PUERTO WILLIAMS**, Rut. Nº 73.185.600-1, representado por su Presidenta doña Macarena Cecilia Velásquez Hueicha, Cedula Nacional de Identidad Nº 17.238.488-9, con domicilio en O'Higgins 295, de la Ciudad de Puerto Williams, han convenido el siguiente Convenio de Subvención Municipal:

**Primero:** Que, con el objeto de promover el cumplimiento de los fines de la Municipalidad de Cabo de Hornos, se otorga un aporte en dinero al Club, anteriormente mencionado, por un monto de **\$1.500.000.- (un millón quinientos mil pesos)**, el cual se enmarca en el FODECO 2024 de la II. Municipalidad de Cabo de Hornos, y que se entrega en un solo pago.

**Segundo:** El motivo de la entrega de esta subvención es financiar el siguiente proyecto:

La idea, es poder adquirir mediante este proyecto materialidad para realizar mejoras de elementos que se requieren como calefont, cambio de cerraduras, entre otros y la ejecución de sus cambios y/o instalación, en consideración que post pandemia nos vimos en la obligación de pausar nuestras actividades, lo cual produjo un deterioro de nuestra sede (...). Así es como nace la intención de presentar este proyecto, buscando una instancia para restituir el tiempo perdido y de esa forma buscar estrategias que permitan ir mejorando nuestro espacio físico, de manera de ir retomando nuestras actividades, y de esa forma se pueda facilitar el uso a nuestros asociados, organizaciones y/o instituciones que lo requieran.

**Tercero:** El presente convenio se ejecutará hasta su correspondiente rendición, en un plazo no superior al 31 de diciembre de 2024.

**Cuarto:** El Club Deportivo Social y Cultural Beagle de Puerto Williams debe rendir cuenta documentada, en nota dirigida al Alcalde, del destino de los fondos, para revisión a cargo de la Dirección de Control.

**Quinto:** Para todos los efectos legales que se deriven del presente convenio las partes fijan su domicilio en la ciudad de Puerto Williams, y se someten a la competencia de sus Tribunales.

**Sexto:** El presente convenio consta de 1fs., y se extiende en cuatro ejemplares de igual tenor y data."

**ANOTESE, COMUNÍQUESE A QUIEN CORRESPONDA, Y UNA VEZ HECHO, ARCHÍVESE.**



CESAR SUÁREZ MUÑOZ  
SECRETARIO MUNICIPAL SUPLENTE



PATRICIO FERNÁNDEZ ALARCÓN  
ALCALDE

PFA/SSC/PTV/CBM/POG/csm

**Distribución:**

1. CLUB DEPORTIVO SOCIAL Y CULTURAL BEAGLE DE PUERTO WILLIAMS;
2. Alcaldía;
3. Secretaría Municipal;
4. Dirección de Administración y Finanzas;
5. Dirección de Control;
6. Dirección de Desarrollo Comunitario;
7. Archivo Oficina de Partes.-